

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA.

ALGARROBO. **DECRETO Nº** VISTOS:

1 5 JUN 2021 1173

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
- 4. D.A. Nº 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra n.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 485 de fecha 15.06.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 23875, emitida por Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de amplificación y grabación de sesión de concejo en terreno.-
- Que el Proveedor SONIDONEGRO PRODUCCIONES SPA. proviene de la Comuna de Cartagena, mantiene hábil su registro en Chileproveedores y su oferta económica se encuentra dentro de los valores de mercado.-
- Que la adquisición es inferior a las 10 UTM y se contrata a esta empresa con el fin de favorecer a las empresas de menor tamaño, evitar la descentralización y aportar al desarrollo local, de acuerdo con lo estipulado en el Art 10 N° 7 letra N del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO:

- Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor SONIDONEGRO, Rut Nº 76.739.669-4, con domicilio en Av. Cartagena N° 1203 , Comuna de Cartagena, para que este último provea servicio de amplificación y grabación de sesión de concejo en terreno.-
- La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el servicio de amplificación y grabación de sesión de concejo en terreno, la suma de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) Impuestos Incluidos.

UNICIPAPRESUpuesto municipal año 2021. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-08-999 "Otros" del

NOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, BLIQUESE Y ARCHÍVESE.

PIA MUNICIP MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/ U.¢.

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones

- Dirección de Administración
- Unidad de Control Interno

(1) (1)

YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 15 JUN 2021

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº